

Código
PR-EEU-01 R02

Fecha de emisión
31/08/2023

Fecha de actualización
24/06/2026

Procedimiento para Atender Solicitudes de Información Aclaratoria de los Procesos de USICAMM

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	2
VI. INDICADOR	3
VII. ANEXOS	4
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	4
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

Código
PR-EEU-01 R02

Fecha de emisión
31/08/2023

Fecha de actualización
24/06/2026

Procedimiento para Atender Solicitudes de Información Aclaratoria de los Procesos de USICAMM

I. OBJETIVO

Documentar las actividades necesarias para otorgar información simplificada y concreta, a los docentes del estado, acerca de su participación en los diversos Procesos de Admisión, Promoción y Reconocimiento, emitidos por la Enlace Estatal ante la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, considerando los lineamientos establecidos, con la finalidad de establecer certeza en sus resoluciones y adecuada orientación de sus dudas respecto a las mismas.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el Enlace Estatal ante la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, perteneciente a la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Acuerdos que contienen las disposiciones, reglas, criterios e indicadores para los procesos de promoción a funciones directivas o de supervisión, a horas adicionales y horizontal por niveles con incentivos en Educación Básica, vigentes.

Ámbito Estatal

Artículo 126; del Reglamento del Código de Administración Pública del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Enlace público educativo: Personal de la unidad administrativa que labora en cada nivel educativo en la Secretaría de Educación, encargada de realizar toda actividad inherente a los Procesos de Admisión Promoción y Reconocimiento de la Oficina de Información para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Nivel Educativo: Estructura de la Subsecretaría de Educación Básica, se entenderán como Dirección de Educación Inicial, Preescolar, Especial, Indígena, Primaria, Secundaria, Artísticas y Física.

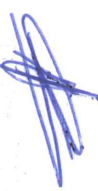
Solicitud de aclaración: Petición por escrito que realiza el participante a la autoridad competente con la finalidad de que le sea resuelta. (consultas, reclamos, refutaciones, sugerencias y solicitudes).

USICAMM: Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de Yucatán.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Auxiliar Administrativo ante la USICAMM

1. Recibe solicitud de aclaración del docente participante, vía correo electrónico, de manera presencial o mediante oficio, de las dudas, inconformidades o correcciones, respecto a los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de USICAMM, y sella de recibido la copia del solicitante, en su caso.



2. ¿Requiere turnarse la solicitud de aclaración al Nivel Educativo correspondiente?
 - Si: Continúa en la actividad 6.
 - No: Continúa en la actividad 3.
 3. Elabora oficio de respuesta y envía al Enlace Estatal ante la USICAMM para su revisión y firma.
- Enlace Estatal ante la USICAMM
4. Revisa, firma el oficio de respuesta emitido y turna al personal que solicita la respuesta. al Auxiliar Administrativo ante la USICAMM.
- Auxiliar Administrativo ante la USICAMM
5. Recibe respuesta firmada y envía al docente participante en un plazo no mayor a los 3 días hábiles, mediante correo electrónico solicitando confirmación de recibido o requiriendo firma de acuse si el docente participante acude físicamente por su respuesta. Continúa en la actividad 10.
 6. Identifica al Nivel Educativo responsable de dar atención, y envía solicitud de aclaración al Enlace Público Educativo del Área administrativo, vía correo electrónico, oficio o cualquier medio institucional. Espera respuesta.
 7. Recibe del Enlace Público Educativo la respuesta de la solicitud de aclaración en un plazo no mayor a 6 días hábiles.
 8. Elabora oficio de respuesta con base a la información recibida y envía a revisión y firma del Enlace Estatal ante la USICAMM.
 9. Recibe oficio firmado y envía al Docente participante en un plazo no mayor a los 15 días hábiles vía correo electrónico o entrega de manera presencial, recabando en ambos casos acuse de recibido.
- Solicitudes de Información Aclaratoria atendidas.
10. Archiva los acuses de recibido físicos y digitales de los oficios emitidos como respuestas a las solicitudes de aclaración.
- Fin del procedimiento.**

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Solicitudes atendidas	$A = (B/C) 100$ A= Porcentaje de solicitudes de aclaración atendidas. B=Total de Solicitudes validadas. C= Total de Solicitudes recibidas.	Porcentaje	Mensual	100%



 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Enlace Estatal ante la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	
Código PR-EEU-01 R02	Fecha de emisión 31/08/2023	Fecha de actualización 24/06/2026
Procedimiento para Atender Solicitudes de Información Aclaratoria de los Procesos de USICAMM		

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de flujo del para Atender Solicitudes de Información Aclaratoria	OIC	1 Año	5 Años	6 Años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
31/08/2023	00	Generación del Procedimiento para Atender Solicitudes de Información Aclaratoria.
04/04/2025	01	Modificación del diseño, eliminación del apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización del apartado IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO, en apego a la Guía Técnica para Expedir el Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00.
24/06/2026	02	Actualización del Procedimiento para Atender Solicitudes de Información Aclaratoria. Se modificó Código por cambio del nombre del área en Estructura Orgánica, antes OFICAMMY con código PR-OIC-01-R01 ahora Enlace Estatal ante la USICAMM con código PR-EEU-01 R02.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizo



Lic. Ricardo Hernán Homá Mendiburu
 Enlace Estatal ante la Unidad del Sistema para la Carrera
 de las Maestras y los Maestros

**Diagrama de Flujo del Procedimiento para Procedimiento para Atender Solicitudes de Información
Aclaratoria de los Procesos de USICAMM**

